

Mayo en clave interétnica: Retrazando las coordenadas de la presencia indígena en Córdoba (1810)

La Revolución de Mayo no fue sólo lo que sucedió sino lo que sucesivas generaciones y apropiaciones intelectuales hicieron con lo que pensaban había sucedido

Raúl Fradkin y Jorge Gelman

Introducción: hacia una Revolución situada y plural

El presente material propone un ejercicio de justicia histórica y pedagógica: visibilizar la presencia y la agencia de los pueblos indígenas en el proceso abierto por la Revolución de Mayo de 1810. Durante mucho tiempo, la narrativa escolar consolidó esta efeméride como el "nacimiento de la patria" protagonizado exclusivamente por sectores criollos de herencia europea, omitiendo deliberadamente a las poblaciones preexistentes. Al situar la mirada en el caso cordobés, analizaremos cómo las sociedades indígenas locales —lejos de la supuesta pasividad o extinción— desplegaron estrategias de resistencia, diplomacia y participación política que tensionaron la formación del nuevo Estado republicano. El objetivo es brindar elementos para una educación situada, que reconozca que los pueblos indígenas no son un componente del pasado, sino sujetos políticos activos que, desde 1810 hasta la actualidad, continúan interpelando los relatos fundacionales de nuestra provincia.

Para profundizar en este giro de perspectiva, invitamos a desnaturalizar el trabajo con algunas fuentes y reflexionar sobre los interrogantes que guían este recorrido:

- ¿Qué entendemos hoy por "sectores criollos"?
- ¿Hemos revisado la etnicidad de los sujetos históricos de entonces?
- ¿En qué términos se dio la participación indígena en el proceso de Mayo?
- ¿Cómo vivieron los pueblos originarios los meses que antecedieron y siguieron a las jornadas revolucionarias?

Responder a estas preguntas requiere cuestionar la supuesta pasividad asignada a los sujetos preexistentes. Si la Revolución fue una "arena de disputa", debemos entender que no fueron espectadores, sino actores con proyectos propios. En este material, los y las docentes podrán comprender estas dimensiones a través de ejes que revelan la gramática política de la época:

Agencia indígena en la diplomacia y el derecho: Autoridades como el cacique José Minoyulle, con su firma en la petición del 25 de mayo, o el curaca de San Marcos, Francisco Tulián, demostraron una notable pericia en el manejo de las herramientas legales coloniales para defender intereses y territorios.

Participación en el ámbito militar: A través de cuerpos como la "Compañía de Naturales" en San Joseph (hoy Villa del Rosario), las comunidades no solo defendían fronteras, sino que reclamaban exenciones de tributos y derechos de posesión basados en sus servicios de guerra, tensionando la brecha entre el registro oficial y la realidad vivida.

Resistencia territorial: La diplomacia ranquel y la persistencia de los "pueblos de indios" de Córdoba hasta bien entrado el siglo XIX, prueban que las sociedades indígenas desplegaron estrategias de permanencia que tensionaron constantemente el mapa que el nuevo Estado intentaba trazar.

Finalmente, y a través de este recorrido, invitamos a revisar críticamente categorías como la de "criollo", "indio", "mestizo" y el mito del "crisol de razas", entendiendo que las identidades siempre son dinámicas e hijas de un proceso de construcción individual y colectivo. Es precisamente este proceso de renovación y el paso de la etiqueta estática a la comprensión de identidades en disputa lo que analizaremos a continuación en el siguiente apartado.

El giro en la perspectiva histórica

Para comenzar a delinear posibles respuestas a los interrogantes planteados, debemos conocer y mencionar cómo, en las últimas décadas a escala nacional y local, se reconfiguraron las inquietudes historiográficas, no solamente por voluntad de quienes historizan, sino al calor de los reclamos indígenas contemporáneos.

En este sentido, el denominado "giro cultural" de las ciencias sociales —hacia la década del sesenta y setenta del siglo pasado—, realizó un gran aporte al aseverar que todas las identidades, entre ellas las indígenas, son fruto de procesos históricos de construcción y no algo dado (Bompadre 2015, Reyna 2020, Laguens y Bonnin 2023, entre otros, para el caso de las identidades indígenas de Córdoba). Principalmente, este enfoque motivó a pensar en la agencia de los sujetos subalternos, haciéndose visible en nuestro país, tardía e incipientemente, a partir de la década de 1990: la renovación que despuntaba décadas anteriores se había visto interrumpida, lamentablemente, por la última dictadura cívico-militar. Desde entonces, el desarrollo de la etnohistoria y la antropología histórica no solamente se encargó de visibilizar a los indígenas en la historia, y demostrar sus capacidades de persistencia, adaptación y resistencia a cada coyuntura, sino que se está dando la tarea —sobre todo en la última década— de revisar las asignaciones de identidad que generaciones de historiadores habían atribuido a los sujetos que se estudiaba.

A la par, diversas organizaciones de la sociedad civil —fundamentalmente indígenas y afrodescendientes— revelaban en las calles y a través de sus propios intelectuales que "no todos los argentinos habían bajado de los barcos". En una disputa que continúa presente, cimentaron un proceso de autorreconocimiento identitario que permite reinterpretar el pasado

y que tensiona los discursos y versiones más aceptadas en torno a él. En su conjunto esta renovación de criterios, asimismo, ayudó a comprender que aquellas adjudicaciones de identidad no eran etiquetas neutras, sino que además llevaban consigo una carga aparentemente inherente: moralidades y capacidades que terminaban estereotipando a los sujetos; cuestión más que sensible y que debemos revisar en nuestras aulas¹.

El caso cordobés y la revisión de la pasividad

A partir de estas nuevas líneas de investigación, tanto académicas como surgidas del fuero indígena, se han generado conocimientos que es prioritario llevar a las escuelas. En la provincia de Córdoba, por ejemplo, la supuesta extinción y pasividad de las poblaciones locales fue revisada bajo la perspectiva de "larga duración", visibilizando en esa temporalidad estrategias de permanencia, transformación y resistencia durante el periodo colonial, y permitiendo rastrear la continuidad de los "pueblos de indios" incluso hasta el siglo XIX (Punta 1994 y 1997; Castro Olañeta 2002, 2004; González Navarro 2007; Bixio 2003; Tell y Castro Olañeta 2011, entre otros). Asimismo, ciertos imaginarios que adjetivaron peyorativamente a las poblaciones indígenas en torno a la "frontera sur" provincial, como su supuesta inherente belicosidad e incapacidad política, fueron cuestionados al comprender que estos grupos desplegaron una diplomacia compleja y particular para cada momento histórico (Pérez Zavala 2007; Tamagnini et al. 2010); sin que esta escueta revisión historiográfica desconozca los importantes aportes producidos desde el ámbito indígena local (Moreno 2011; Verasay 2014; Tulián 2018; Reyna 2020 y 2023; Correa 2023. entre otros)

La invención del "criollo" y el "crisol de razas"

En esta tarea de retrazar coordenadas para pensar esta efeméride, nos importa particularmente revisar la idea de "criollo" asignada a los revolucionarios y a la mayoría de la población del periodo. Como explica Adamovsky, la noción de "criollo" ha sido dinámica y también ha tenido diferentes valencias, siendo "de sentido impreciso en lo que a conceptualizaciones étnicas refiere" (2016). No obstante, y fruto de una ingeniería intelectual particular, pasó a designar a los hijos de los peninsulares nacidos en el nuevo continente. Es decir, habilitaba "una forma de ser español o descendiente de español en América" (Briones 2008, p. 25), pero reconociendo su componente "mestizo" en términos positivos. Uno de sus promotores destacados, y que nos interesa analizar por sus consecuencias en el ámbito de

¹ Recomendamos el siguiente material producido por el Programa de Interculturalidad y Derechos Humanos: <https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/DGBE/SPDyC/doc/ed-intercultural/anexo/3%20-%20Blackface%20-%20Material%20para%20Docentes.pdf>

la historiografía fue Bartolomé Mitre, quien en una carta dirigida a Joaquín V. González en 1889, destacaba que el “elemento criollo” *era el que encarnaba la Revolución*. Y precisamente Mitre, junto a Vicente Fidel López, fueron quienes inauguraron la historiografía nacional que producía imaginarios esencializantes y denigrantes sobre indígenas y afrodescendientes.

De esta manera, la noción de “criollo”, afincada sobre la idea del “mestizaje” remitía a una supuesta mezcla de razas o culturas, *definitiva e irreversible*, de la que serían fruto los argentinos. Aunque, para las élites que llevaron adelante el denominado “proceso de organización nacional”, después de mitad del XIX, empezó a *cambiar de valencia* llamativamente: del resultado de esa amalgama se empezó a destacar en particular el “componente europeo”, en términos de positividad, que prevalecía triunfante por sobre lo “afro e indígena”, que se empezó a significar como parte de la “barbarie”.

Bajo esta lectura histórica unidireccional en relación a la identidad de los sujetos (puesto que la “mezcla” diluía la pertenencia anterior), se perseguía fomentar la argentinidad, ya en términos monoculturales, mientras que los proyectos políticos, buscaban ciudadanizar a una sociedad que, para los intelectuales del momento, aún debía adquirir estatus de civilidad.

Este énfasis en una mixtura que botaba lo indígena y lo afro a los márgenes, construyéndolos como indeseables, encontró su cénit en la metáfora del “Crisol de Razas”; precepto que reforzó para el siglo XX el imaginario de una “Argentina venida de los barcos”. Pero debemos ser precavidos aquí, antes de pasar al siguiente apartado: la idea de “raza” — que nace en Europa en el siglo XVIII— no es una realidad constatable biológicamente² (como afirma Aníbal Quijano 1999 y refrenda la [UNESCO](#)), sino más bien un rótulo construido desde la mentalidad imperial para gestionar y asignar lugares de producción y simbólicos a la “otredad”.

Como corolario de esa siembra de olvidos y de manipulaciones intelectuales, las identidades indígenas, y también la de afrodescendientes, fueron omitidas de los relatos fundacionales o aceptadas únicamente en versiones románticas y esencialistas; teniendo claramente efectos traumáticos para las poblaciones afectadas que, a fines del XIX, eran despojadas de sus tierras y luego de procesos diaspóricos, empezaron a habitar las ciudades silenciando, por lo general, su identidad. Pero pasemos a analizar en términos históricos la presencia indígena en la coyuntura que se abre con la Revolución de Mayo.

² Existen, por supuesto, fenotipos (color de ojos, piel, contextura), pero traducir esas diferencias físicas en “cultura” o en cualidades morales o intelectuales habla más de las relaciones de poder que de realidades biológicas.

El control administrativo y la arbitrariedad del nombre

Debemos considerar que, antes de la Revolución, la administración colonial observaba con recelo cómo indígenas, esclavizados y europeos se vinculaban entre sí, a pesar de las prescripciones. Para gestionar este proceso, que generaba “confusión” entre los borbones (Ferrero, 2017, p. 17) se inventaron categorías jerárquicas y racializantes, que como ya expresamos, asignaban un lugar simbólico y productivo a los sectores que eran así marcados. “Mestizos”, “pardos”, “mulatos”, “zambos”, “castizos”, “morenos”, “chinos”, “cuarterones”, “quinterones” fueron algunos de los rótulos administrativos creados para dar cuenta de ese fenómeno, pero como también ya advertimos, fueron a esos grupos a quienes se les asignaron determinadas marcas: capacidades, moralidades y comportamientos: imborrables para el caso de los afrodescendientes, corregibles para el caso indígena (Briones 2002).

Nombre	Estado Civil	Clasificación
Eduardo Mesa	Soltero	Pardo libre
Santiago Cena	Casado	Pardo libre
Jucana Cena	Casada	Parda libre
Feliciana Cena	Soltera	Parda libre
Santos Cena	Soltero	Pardo libre
Anastasio Mesa	Casado	Pardo libre
Maria Urzera	Casada	Pardo libre
Segundo Urzera	Soltero	Parda libre

Recorte del Censo de 1813 en Córdoba (Sierras Chicas). Parte de las familias allí marcadas como “pardas” durante el empadronamiento borbónico de 1778 habían sido registradas como “indias”

Estas marcaciones “pigmentocráticas” (Bompadre 2015), visibles en los padrones de la época, eran dinámicas y móviles puesto que, como explicaremos luego, eran asignadas arbitrariamente por los administradores; más allá de si fueron apropiadas y resignificadas por los sectores subalternos. Así, una familia o individuo que era marcado como “indio” en un padrón, podía aparecer como “pardo” en otro, e incluso como “blanco” (esto es visible por ejemplo entre el empadronamiento borbónico de 1778 y el censo de 1813 en Córdoba, por citar un ejemplo). Al respecto, Lidia Nacuzzi, antropóloga e historiadora, asevera que “dar un nombre a algo o a alguien significa darle existencia y, también, permite ejercer un cierto sentido de propiedad sobre la cosa o la persona nombrada” (2002. p. 259). No obstante, no debemos creer que las personas marcadas bajo esa lógica como “indios” o como parte de los sectores de la casta son “meros efectos del discurso” (Boccaro 2013, p. 525); la dominación, aunque narrativa, operó sobre sujetos de carne y hueso, que también hacían usos (estratégicos o no) de esas asignaciones de identidad.

Sin embargo, desde la perspectiva histórica esas personas del pasado quedaron cautivas de categorías que les otorgaron una identidad étnica externa, sin que podamos saber con certeza —en la mayoría de los casos— si se identificaban con ellas. Y a esto nos referíamos cuando afirmábamos que los historiadores muchas veces tomaron esas rotulaciones por ciertas, sin reflexionar en que su utilización cobraba sentido casi exclusivamente en la órbita administrativa. Recién en el Censo Nacional de 2001, y con la [Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004–2005](#) (ECPI), el Estado comenzó a consultar a la población sobre su identidad étnica, siendo que el primer Censo Nacional fuese planteado por la administración de Sarmiento en 1869, bajo un fuerte énfasis de *desindianizar* a la población (Bompadre 2015). Como era de esperar, a partir del siglo XXI, miles de personas se reconocieron³ en aquellas identidades que supuestamente se habían disuelto en el "Crisol de Razas". En Córdoba en particular la población indígena en la actualidad representa casi el 2% de la población total, existiendo más de 40 comunidades indígenas organizadas y varias organizaciones de afrodescendientes.

Cuadro 1.6 Provincia de Córdoba. Población en viviendas particulares y población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios, según departamento. Año 2022

Departamento	Población en viviendas particulares	Población que se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios
Total	3.812.064	69.218
Calamuchita	75.462	2.034
Capital	1.498.060	27.961
Colón	294.511	6.513
Cruz del Eje	64.748	2.354
General Roca	36.064	672
General San Martín	152.397	2.084
Ischilín	36.023	688
Juárez Celman	68.317	830
Marcos Juárez	107.286	884
Minas	4.855	158
Pocho	5.070	140
Presidente Roque Sáenz Peña	37.551	459
Punilla	219.494	6.382
Río Cuarto	277.979	4.951
Río Primero	58.181	553
Río Seco	15.275	210
Río Segundo	113.311	1.193
San Alberto	42.029	1.334
San Javier	62.700	1.840
San Justo	228.951	1.906
Santa María	139.012	2.829
Sobremonte	4.381	22
Tercero Arriba	120.207	1.636
Totoral	22.473	338
Tulumba	14.092	216
Unión	113.635	1.031

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos.

Datos del Censo Nacional de Población de 2022 de la población indígena en Córdoba

³ Para observar el crecimiento de esa adscripción en Córdoba, recomendamos trabajar con los Censos de 2010 y el de 2022. Dejamos aquí el link para el último de ellos: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2022_poblacion_indigena.pdf

La pluralidad de voces en el proceso de la Revolución

Aclaradas estas cuestiones, debemos volver a las preguntas que motorizan nuestras preocupaciones en referencia a la presencia y participación indígena en la Revolución de Mayo. Esto nos lleva a analizar el tránsito nativo durante ese evento histórico —así como otros procesos subsiguientes⁴— y, por supuesto, es necesario revisar las representaciones e imaginarios que los proyectos políticos patrios tenían sobre la población nativa. Pero antes es menester recordar que *no debemos confundir las categorías con las que se registraba a las personas con sus identidades*. Es decir, es importante distinguir entre la clasificación externa (la etiqueta asignada a la foto) y la vivencia interna (la película de la realidad). De esta manera, podemos afirmar que la Revolución, nacida en Buenos Aires y exportada luego al resto de las provincias, fue fomentada principalmente por algunos de los sectores de la élite del momento, entre los que había personas mayoritariamente de origen europeo (los llamados “criollos”), nacidos en su gran mayoría en América. Pero cuando la Revolución se expande hacia otros sectores y geografías, *deviene en diversa*.

Con ello decimos, en primera instancia, que la Revolución no se resume a lo acaecido en la semana de Mayo, sino que es la llama que enciende un fenómeno histórico que culmina con la declaración de la Independencia el 9 de julio de 1816. Y sobre todo, reafirmamos que se pluraliza, ya que hacia ella acuden diferentes grupos que ven cómo se abre la posibilidad de cambios en lo político, pero también en lo social, lo que significaba en el mejor de los casos terminar con las jerarquías, cargas y tributación propias del sistema de colonial.

Si comenzamos revisando los proyectos patrios que se despliegan inmediatamente después de mayo, debemos reflexionar en torno a lo que dijo Carlos Martínez Sarasola (2011). En esos días, agitados y complejos:

se suceden una verdadera andanada de decretos, leyes, oficios y disposiciones legales de todo tipo, dirigidos a reparar la situación integral de las comunidades indígenas. Se procura borrar la imagen dejada por la Conquista y atraer al mismo tiempo a esas culturas a la causa revolucionaria (p. 131).

Es que los revolucionarios como Mariano Moreno, Juan José Castelli, Manuel Belgrano y Bernardo Monteagudo, quienes encarnan lo que Martínez Sarasola ha llamado “fiebre indigenista”, fueron los primeros encargados de soñar con proyectos plurales y que radicalmente cortaran con el lazo colonial. Esta postura de apertura y reparación hacia los

⁴ Desde nuestro Programa de Interculturalidad y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba, hemos elaborado recientemente un material, por ejemplo, para abordar la presencia indígena en Malvinas. Disponible en: <https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/Fechas-para-recordar/2025/doc/02-abril-pueblos-indigenas-en-malvinas.pdf>

pueblos indígenas tuvo como hitos la incorporación de los oficiales indígenas a los regimientos criollos “sin diferencia alguna y con igual opción a los ascensos”; el homenaje que Castelli le hace a los incas en el primer aniversario de la Revolución; y la decisión de que cada Intendencia nombre a representantes indígenas. Aunque el punto máximo de estas acciones revolucionarias ocurrió el 1° de septiembre de 1811 al suprimirse el tributo indígena, que significaba una pesada herencia colonial para los sectores originarios. No obstante, estas primeras intenciones fueron olvidadas pronto por la consolidación de otros proyectos políticos, que iban desde la asimilación al franco exterminio.

Pero también es justo reconocer que la petición de Mayo que solicitaba la renuncia del virrey Baltasar Cisneros contaba con la participación de algunos indígenas. En ella figuran dos caciques; uno, limeño, llamado José Minoyulle⁵. Esta autoridad nativa también acompaña, en 1812, el petitorio que exige un nuevo Triunvirato y el llamado a una Asamblea Constituyente. Minoyulle, a su vez, tiene un historial con Córdoba, ya que había sido señalado años atrás viviendo en la localidad de Simbolar, siendo sospechado de ser “favorable a los ingleses”. Más allá de lo contradictorio que puede parecer esto último —recordemos que muchos revolucionarios habían sido con antelación funcionarios coloniales— es significativo el accionar político de Minoyulle, pues no se reduce a una simple firma, sino más bien, al encontrárselo años posteriores aún vinculado al proceso revolucionario, nos permite pensar en su vocación política.

Asimismo, debemos saber que la guerra por la independencia desatada por la Revolución cuenta con la participación indígena en el ámbito castrense. De hecho, los historiadores Ratto y Fradkin (2008) se encargaron hace ya un tiempo de repensar la composición de los ejércitos del caudillo santafesino Estanislao López y del oriental José Gervasio Artigas durante la primera década revolucionaria. En el caso de Santa Fe, el gobernador López contaba en su ejército con “indios chaqueños” y guaraníes, mientras que también se mostraba activa la compañía de “Pardos” en la ciudad hacia 1815. Por entonces, y en su enfrentamiento con el Directorio, López movilizó, entre otros, a las “fuerzas auxiliares indígenas”. De igual manera, aunque con un vínculo más estrecho para con las poblaciones nativas, el artiguismo se apoyaba fuertemente en los indígenas guaraníes y charrúas de las ex misiones jesuíticas, que se mostraban partícipes, activos y a favor de un proyecto confederado. El ejemplo tal vez más recordado es el del guaraní Andresito Guacurarí, lugarteniente fundamental del caudillo oriental José Gervasio Artigas.

También vale la pena recordar que, mientras que “el gobierno directorial utilizaba sus contactos interétnicos solamente como un recurso de espionaje y control del territorio bajo dominio indígena”, los casos de López y Artigas demuestran el establecimiento de otro tipo

⁵ Martínez Sarasola no se explaya en torno al segundo cacique.

de vínculo para con las poblaciones nativas (Fradkin y Ratto, 2008). Es que, unos años antes en Buenos Aires, la fracción menos adepta a incluir a los pueblos indígenas había incluso denegado la participación de “lanzas” durante las invasiones inglesas. En aquel entonces, los pueblos nativos de más allá de la frontera sur habían ofrecido sus servicios militares para expulsar a los “colorados” (los ingleses), lo que había causado cierto temor entre miembros de la élite porteña. Esto nos ayuda a pensar que desde antes de la revolución existieron sectores a favor y en contra de la activa participación indígena en la sociedad.

Fracturas coloniales en Córdoba: Respuestas indígenas frente al quiebre del orden administrativo

Pero situemos el proceso a escala local. Para ello nos concentraremos, en primera instancia, en describir diversas situaciones de las poblaciones indígenas en el actual espacio cordobés, para comprender luego el devenir nativo local en torno al proceso revolucionario.

Panorama étnico de la Córdoba del periodo: los pueblos de indios o pueblos de reducción

En el periodo que se abre a partir de 1810, existía una diversidad de situaciones en las que se encontraba la población indígena de la jurisdicción cordobesa. Por un lado, permanecían algunos núcleos poblacionales, de relativo tamaño, conocidos como “pueblos de indios” creados durante la administración colonial. Quilino, Soto, Pichana, San Marcos, Cosquín, La Toma, San Antonio de Nonsacate (hoy Copacabana), San Joseph o Los Ranchos (hoy Villa del Rosario), y Ministalaló (hoy El Pueblito, Salsipuedes) fueron registrados hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX según las historiadoras Sonia Tell e Isabel Castro Olañeta (2011), como así también el pueblo de indios de Nono (Navarro Akiki 2017). En el caso Ministalaló, para comprender la complejidad y diferencia entre estos pueblos tributarios, éste había sido recientemente objeto de desarticulación —aunque no haya sido despoblado del todo—, puesto que parte de sus habitantes fueron trasladados forzosamente hacia La Toma bajo la excusa de que “andaban dispersos”, y no cumplían sus “deberes religiosos”. Otro caso significativo es el de San Joseph. Y sobre él nos detendremos para más detalles, ya que tensiona lo que decíamos más arriba: la brecha entre el registro oficial y la realidad vivida. Además es importante conocer sobre este pueblo en particular porque pone en evidencia la participación indígena en ámbitos militares —como nombramos para el caso de Santa Fe y la Banda Oriental— pero justo antes de la Revolución. Mientras que para 1795 el gobernador intendente Rafael Marqués de Sobremonte declaraba sus tierras —hoy Villa del Rosario— como “vacas” o realengas basándose en una supuesta “mezcla inentendible” de sus habitantes que borraba su “pureza indígena”, la comunidad sostenía una

identidad política activa a través de su Compañía de Naturales, un cuerpo miliciano que defendía la frontera y reclamaba derechos de posesión ancestral y exención de tributos por sus servicios de guerra. Este proceso culminó en un "liso y llano despojo" para fundar la Villa del Rosario, la única villa de la época trazada directamente sobre una reducción indígena preexistente, obligando a los "naturales" a negociar su existencia ya no como comunidad autónoma, sino como simples "pobladores" individuales en un damero español (Tell y Schibli, 2022) La resistencia de San Joseph no fue solo física, sino también jurídica y simbólica: en 1800, sus autoridades apelaron directamente al Virrey en Buenos Aires para denunciar el desalojo, evidenciando una notable pericia en el manejo de las herramientas legales coloniales para defender su territorio. Asimismo, la persistencia del nombre "Los Ranchos" en la cartografía y el habla popular hasta finales del siglo XIX —frente al nombre oficial de Villa del Rosario— da cuenta de una memoria social que se negó a ser borrada por los decretos administrativos, recordándonos que las territorialidades indígenas e incluso las personas indígenas del lugar de aquel entonces continuaron tensionando el mapa nacional mucho después de las jornadas de Mayo.

Pueblos de indios entre el siglo XVIII y el XIX.
Fuente: Tell y Castro Olañeta 2011. Elaboración de las autoras.



De igual manera, cuatro años antes de la Revolución, y a instancia del curaca Francisco Tulián, el pueblo de indios de San Marcos, obtuvo —luego de la activa insistencia de su autoridad en la Audiencia de Buenos Aires— las tierras comunitarias que se le habían

asignado un centenar de años antes con la visita del oidor Antonio Martínez Lujan de Vargas en 1693 (Tell 2012 y Tulián 2018) Sin embargo estos no fueron los únicos casos antes de la Revolución de Mayo que demuestran la activa participación indígena en el ámbito político, puesto que existen evidencias suficientes que en la gran mayoría de estos pueblos tributarios se asistía a un proceso de empoderamiento de sus autoridades étnicas, que defendían su territorio como lo demuestra también el caso de Nono o el de María Rosa Barco, mujer indígena que llega a comprar junto a su comunidad sus propias tierras —unas 40000 hectáreas— en la región de Ansenúza, como han estudiado en profundidad, sus actuales herederos, miembros de la Comunidad Kasicsacat⁶.

Teniendo en cuenta la activa vida de estos pueblos de reducción, su presencia no pasó desapercibida para los primeros gobiernos revolucionarios de la provincia. Como ha estudiado el Centro de Investigaciones del Instituto de Culturas Aborígenes, el Teniente Gobernador Santiago Carreras convocó tempranamente a los electores de los diputados que representaron a Córdoba en la Asamblea del año XIII, para acordar entre ellos las instrucciones que llevarían a Buenos Aires. De estas instrucciones, según esta fuente, el inciso 4° hacía expresa referencia “a los diferentes pueblos indios (que) se reunirán en las inmediaciones de la ciudad (El Pueblito) para que, aumentando su número por medio de un gobierno paternal, se fomentará todo amor de agricultura, arte y comercio con la ventaja del terreno necesario para su nuevo establecimiento, siendo el cargo del cuerpo representativo atender particularmente a su fomento y civilización” (p. 122). Estas instrucciones, junto con lo ocurrido en la referida Asamblea del XIII en relación a la libertad de vientres —que impactaría positivamente en los pueblos de indios de Córdoba con presencia de afrodescendientes—, junto a la supresión de la mita, el yanaconaje, el servicio personal y la encomienda, y la abolición de los Tribunales de la Inquisición, marcaron un hito también para los indígenas de la jurisdicción cordobesa.

No obstante, la mayoría de las tierras de estos pueblos de reducción fueron perdidas en los años subsiguientes (sobre todo a partir de las leyes de expropiación de tierras de comunidades indígenas de 1881 y 1885). Pero para que esto ocurriese se debía desgastar la posibilidad de la diplomacia y la propia institucionalidad de los pueblos de indios. Es por eso que a la par del reconocimiento expreso en las órdenes de Carrera, existían intenciones de desconocer los Cabildos Indígenas —el último registro de uno de ellos es el de Soto en 1819 (Tell 2013)— mientras que sus autoridades fueron dejadas de tener en cuenta durante los años posteriores a 1810. De hecho, y aún en otra coyuntura, se ha evidenciado cómo el

⁶ Esta investigación histórica e información ha sido acercada por el charaba Néstor Barzola de dicha comunidad. Disponible en: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Efemerides/Septiembre/Material-Aula/comunidad-kasic-sacat-rosario-del-saladillo.pdf>

gobierno de Córdoba dejó sin efecto la representatividad del curaca Miguel Ortiz de la Comunidad Indígena de Cosquín en 1878 (Tell 2019).

Aunque también varios hechos administrativos derivados de la Revolución van en detrimento de las poblaciones indígenas, como lo expresado por el síndico procurador general de la ciudad en 1811, José Vélez, quien destaca la culminación de una figura tan importante como la de “representación de protección de indios”, constituyéndose en su lugar la “defensoría de pobres” (CIICA 2012).

No obstante, en el fragor de repensar la gobernanza de los territorios heredados de la corona, la deshabilitación de las instituciones y diplomacia indígenas fue paulatina. De hecho, estos pueblos tributarios pudieron preservar durante la primera década después de 1810, una estructura de raíz colonial, sustentada en autoridades como caciques, curacas y regidores indígenas, que actuaban dentro y fuera de aquellos Cabildos Indígenas que se iban suprimiendo. Si bien la presencia de esta etnoburocracia “no fue uniforme en todo el territorio” (Tell 2022, p. 643), su representatividad, legitimidad y legalidad comenzó a desdibujarse gradualmente no por pasividad o falta de capacidad de adaptación. Al contrario, el avance y la consolidación de las instituciones republicanas fue en detrimento de las sociedades indígenas organizadas en torno a esas entidades políticas de representación.

Este proceso de transición fue complejo, ya que las transformaciones en la forma de gobernar, impartir justicia y exigir impuestos o reclutas militares a las “comunidades indígenas” (así se empezó a nombrar a los pueblos de indios de Córdoba) no quedaron asentadas formalmente en las leyes generales dictadas por el gobierno provincial, sino que se dieron a través de prácticas administrativas y de control territorial (Tell 2013)

Para los pueblos de indios, durante la breve existencia de las Provincias Unidas, se mantuvo la posibilidad de acudir a las autoridades del gobierno central con sede en Buenos Aires —y de hecho hubo curacas y alcaldes indígenas que presentaron sus quejas en esa instancia— pero desde que la Sala de Representantes de Córdoba declaró a esta como provincia libre, soberana e independiente en 1820, el gobernador quedó como la máxima autoridad de gobierno y también de justicia en los largos períodos en que no funcionó la Cámara de Apelaciones creada en 1821 (Tell 2013, pp. 132 y 133).

Es así que la vida interna de estos pueblos de indios se vio profundamente alterada y socavada por la dinámica republicana, la cual impuso una cadena de mando paralela a las autoridades indígenas coloniales tradicionales que se iban diluyendo. Para poner otro ejemplo, podemos decir que, si bien persistieron figuras étnicas importantes, el nuevo Estado provincial introdujo la jurisdicción de los jueces pedáneos y fue nombrando a diferentes celadores a discreción, quienes comenzaron a ejercer funciones de disciplinamiento social, recaudación de contribuciones y reclutamiento militar dentro de las comunidades. Esta

transición marcó el fin de la justicia separada y de la autonomía que habían gozado los pueblos de indios bajo el imperio español. Los nuevos agentes estatales —a menudo estancieros locales con intereses sobre las tierras indígenas— designaban a habitantes de los mismos pueblos para tareas de vigilancia, quebrando la obediencia interna hacia sus autoridades étnicas y asimilando gradualmente a los "naturales" a la estructura administrativa general de la provincia (Tell 2013).

Asimismo, se consolidaba una mirada de “sospecha”, en torno a los indígenas de la jurisdicción cordobesa que sembraba dudas sobre su identidad, argumento que, perversamente, servía como punta de lanza para avanzar sobre sus territorios. Esta estrategia de “desconocer para arremeter”, junto a la horadación de las instituciones y diplomacias indígenas, permitió —y aún en la actualidad, a modo de continuidad histórica, permite— la generación de un clima permeable para el avance sobre tierras indígenas, cuya narrativa articuladora también fue el racismo. Un ejemplo crudo de este pensamiento se observa en los escritos del procurador Vélez, quien cinco años luego de la Revolución sostenía:

(...) las referidas poblaciones, tanto en lo moral como en lo político, lejos de ser vistas, son perniciosas a la República (...) estas poblaciones mentados Indios, cuya expresión es quimérica, pues no son tales, sino un grupo de hez de cada lugar (...) Y digo que sería muy conveniente y tal vez el único destino, esclarecer los terrenos y luego sin pérdida de tiempo subastar y rematar al mejor postor: El primer paso del proyecto sería que el Estado establezca el importe de los terrenos. El segundo, el exterminio de ladrones y holgazanes que, a manera de zánganos gozan la miel que producen los terrenos sin cooperar con su trabajo al adelantamiento del estado. Tercero: que quemadas las cuevas no queda ya acogida pa las demás fieras devoradoras del vecindario. Cuarto y último beneficio: que puestas en manos laboriosas y pendientes... (Auto del Procurador General Don José Vélez al Gobernador Intendente de Córdoba. 15/10/1815. En CIICA, 2012, p. 124)

Lógicamente, este clima de hostilidad y despojo permitió que muchos ahora “antiguos” pueblos de indios tomaran cartas en el asunto, desplegando audaces estrategias de adaptación frente al nuevo régimen. De hecho, la comunidad de indios de Cosquín, encabezada por el curaca Simón Quinteros, realizó en 1817 un acto inédito: la compra de más de 2000 hectáreas a la orden de los padres Betlemitas para garantizar su subsistencia material y resguardar su territorio ante tiempos tan cambiantes (Tell 2015; Reyna 2023), tierras que sin embargo perdieron con la fundación de la Villa de Cosquín en 1876 y con la expropiación habilitada con las leyes de 1881 y 1885, ya referidas.

DEPARTAMENTO		PUNILLA			
NOMBRE DEL PUEBLO O VILLA		PEDANIAS		OBSERVACIONES	
BARRIO PARQUE		San Antonio	- Ver Plano N - 1304.-(Catastral).-	
VILLA EDEN		"	" - Ver Plano N - 1304 (Catastral).-	
VILLA VALLE DE LA AGUADITA		"	" - Ver Plano N - 1263 (Catastral).-	
VILLA LOS CERRILLOS		"	" - Ver Plano N - 1263 (Catastral).-	
VILLA EL POTRERILLO		"	" - Ver Plano N - 1263 (Catastral).-	
VILLA SORTA		"	" - Ver Plano N - 1263 (Catastral).-	
PUEBLO VALLE HERMOSO		"	" - Ver Expte.de Radios Municipales N° 6.-	
VILLA SAN ANTONIO		"	" - Ver Planos N - 137a. y 137b.-	
VILLA CAPRI		"	" - Ver Planos N - 154 y 233.-	
PUEBLO BIALET MASSE		Rosario	- Ver Expte.de Radios Municipales N° 3.-	
PUEBLO DE COSQUIN		"	- Ver Expte.de Radios Municipales N° 7.-	
COMUNIDAD INDIGENA DE COSQUIN		"	- Mensura Administrativa (Paso a Mensura C./A. 23 Departamento Punilla.-	
COLONIZACION DE LA VILLA DE COSQUIN		"	- Ver Expte.de Pbls. y Villas N° 1.-	
VILLA PAN DE AZUCAR		"	- Ver Planos N - 204 y 204a.-	

Recorte de Mensura de Tierras de la Comunidad Indígena de Cosquín, 1898

En complemento, resulta llamativo que una década después de la Revolución, el Reglamento Provisorio de 1821 —que rigió la vida republicana cordobesa hasta la sanción de la primera constitución provincial en 1855— no se expresara sobre la presencia o la vida de los pobladores nativos. Esta omisión no indica la inexistencia de estas poblaciones, sino más bien el éxito de una política de invisibilización jurídica; una producción de inexistencia que buscaba transformar a los antiguos comuneros en ciudadanos indiferenciados (como había sucedido en San Joseph-Los Ranchos con Sobremonte), facilitando así la fragmentación definitiva de sus tierras y la disolución de su estatus político especial.

Fuera de los pueblos de indios

Asimismo, y dejando atrás el ámbito de los pueblos de indios, para 1810 existía un contingente de indígenas que vivían en torno a ellos (incluso estaban unidos por lazos familiares) y otro en áreas rurales más alejadas —algunas no dominadas del todo por la administración colonial y luego republicana— y que geográficamente se correspondían con la zona serrana de más antiguo poblamiento. La gran mayoría de esta población serrana — como sus pares en los pueblos de reducción— se dedicaba a la ganadería (principalmente el mular), a los tejidos o a la industria del cuero; y vivían más o menos mezclados en una sociedad abigarrada y con marcadas jerarquías socio-étnicas.

Para citar un ejemplo, y según han estudiado Ambrogio y Melana (2025), en el curato de Pocho hacia 1813, existían personas no sólo censadas como “españoles”, sino también “yndios” (que para este curato representaban el 6% de la población total), “naturales” (12.8%), “chinas” (1.9%) y otros sectores de las castas; lo que nos da una muestra de la pluralidad de

la campaña, pero también de las categorías con las que se censaba a la población. Al respecto, Ambrgio y Melana, aseguran que “no es posible establecer con precisión los criterios con que se asignaron estas categorías” (2026, p. 46). De igual manera, para 1813, existían aún poblaciones enteras en que la mayoría de las personas eran marcadas como indígenas, como viene estudiando Melana para la zona de Traslasierra⁷

Asimismo, debemos tener en cuenta lo ratificado por Bompadre (2015), quien entiende que, con la inauguración del periodo republicano, se tendió gradualmente a borrar y desdibujar a la población nativa. Esto nos recuerda lo arriba expresado en torno a las categorías administrativas y a las identidades de las personas, y lo ya manifestado por las historiadoras Tell y Castro Olañeta: que no debemos de confundir el registro de las poblaciones nativas con su historia.



Intervención pública de comunidades indígenas contemporáneas de Córdoba.

Fuente: El Resaltador⁸

⁷ Avance de proceso de investigación en curso. Comunicación personal, 22 de marzo de 2025.

⁸ <https://elresaltador.com.ar/conversatorio-necesario-5-de-julio-ultimo-dia-de-libertad-de-los-pueblos-originarios/>

La frontera sur cordobesa al momento de la Revolución

Alejándonos de las zonas de antiguo dominio colonial, encontramos que en torno y más allá de los límites que definían a la jurisdicción cordobesa de entonces, se extendía el territorio de la nación ranquel. Este escenario estaba regido por el Tratado de Paz de 1796, un hito diplomático donde la Corona —y posteriormente el Estado revolucionario— reconoció de facto la autonomía y el control territorial de líderes como Carripilún y Cheglém (Tamagnini, et. al., 2010)

Lejos de ser una línea de guerra constante, este acuerdo transformó la frontera sur de Córdoba en un espacio de institucionalidad compartida. Allí se regulaba el comercio, la circulación de carretas y la entrega de cautivos, permitiendo que el pueblo ranquel se consolidara como una entidad política con la que los gobiernos patrios debieron negociar "de igual a igual" durante las primeras décadas posteriores a 1810. La ratificación de este pacto por parte de la Junta de Mayo demuestra que el proyecto revolucionario no solo se jugaba en los cabildos urbanos, sino también en las diplomacias interétnicas del sur.

En ese sentido, es vital comprender que esta frontera funcionaba como un espacio poroso y permeable y no como una línea tajante que dividía sociedades. Como señalan Tamagnini y Pérez Zavala, la "Tierra Adentro" no era un aislamiento absoluto, sino un mundo en constante movimiento donde circulaban refugiados políticos, desertores, comerciantes y lenguaraces. Esta movilidad demuestra que la frontera era un territorio de interacción social y política compleja, donde los jefes ranqueles no solo ejercían soberanía territorial, sino que también participaban activamente de los flujos de información y de las tensiones del mundo moderno en formación.

Asimismo, debemos considerar que la identidad de estos grupos —denominados genéricamente como "ranqueles" o "indios pampeanos" por las autoridades del momento— fue el resultado de procesos de etnogénesis y transformaciones constantes. No eran grupos estáticos, sino sociedades que integraron elementos de diversas procedencias para conformar una unidad política sólida y centralizada. En 1810, esta organización les permitió posicionarse como un interlocutor ineludible para el nuevo gobierno, que se vio obligado a reconocer la preexistencia de un orden soberano al sur del río Chocancharava para garantizar la estabilidad de la región. Tal fue el impacto de ese Pacto que, como dicen los historiadores que venimos citando, inauguró un periodo de relaciones interétnicas de casi un siglo, puesto que la frontera recién se desplazaría hacia el río Popopis (Quinto) en la década de 1860, y el "país ranquel" solo pasaría a estar bajo la égida del Estado argentino después de 1880.

Es fundamental recuperar la dimensión del Tratado de 1796 no como una tregua precaria, sino como el reconocimiento de una jurisdicción política otra. Al momento de la Revolución, los líderes ranqueles como Carripilún no eran 'bandidos', sino autoridades de una nación soberana con la que Buenos Aires y Córdoba debían negociar. Este escenario de 'institucionalidad compartida' nos obliga a repensar el 25 de mayo no como la expansión de un proyecto sobre el vacío, sino como el encuentro —y posterior conflicto— entre proyectos políticos diversos que coexistían en un mismo territorio.

Una trama de resistencias y agencias presentes

Repensar el 25 de Mayo implica, necesariamente, desarmar los silencios de la "historia dominante" para dar paso a una pluralidad de voces. Como hemos visto, la Revolución no fue un evento estático ni homogéneo; fue un fenómeno que, al expandirse por el territorio, se transformó en una arena de disputa donde los pueblos indígenas buscaron el fin de las jerarquías coloniales, nuevos pactos, y la disputa en torno a sus derechos. Al visibilizar que la construcción de lo que hoy llamamos Argentina dependió de complejos equilibrios interétnicos y de la persistencia de comunidades que hoy —con más de 40 organizaciones en nuestra provincia— continúan habitando y disputando el territorio, recuperamos una historia situada y honesta. Que este material sirva de puente para que las nuevas generaciones reconozcan que los pueblos indígenas fueron —y son— protagonistas fundamentales.

Bibliografía

- Adamovsky, E. (2016). La cultura visual del criollismo: etnicidad, "color" y nación en las representaciones visuales del criollo en Argentina, c. 1910-1955. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 6(2). <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.1738>
- Ambrogio, F. y Melana, A. (2025). Censos de campaña: un relevamiento del Curato de Pocho a principios del siglo XIX. En N. Debernardi y G. Cabanelas (Comps.), *IV Jornadas de Historia de Traslasierra. A doscientos años del Pacto de Los Chañares*. Villa de Las Rosas.
- Bixio, B. (2003). Políticas de la justicia criminal interétnica en Córdoba del Tucumán (siglos XVI y XVII). *Anuario de Estudios Americanos*, 60(2), 441-462.
- Boccara, G. (2013). La apoteosis de la antropología histórica y el desafío poscolonial. *Chungara, Revista de Antropología Chilena*, 45(4), 523-531. Universidad de Tarapacá, Arica, Chile.
- Bompadre, J. M. (2015). (Des)Memorias de La Docta. De barbudos miscegenados a comechingones comunalizados: procesos contemporáneos de emergencia étnica en

Córdoba. (Tesis Doctoral). Universidad Nacional de Córdoba. (Nota: Corregí el año a 2015 según registros académicos)

- Briones, C. (2002) Mestizaje y blanqueamiento como coordenadas de aboriginalidad y nación en Argentina. En *Runa: archivo para las ciencias del hombre*, ISSN-e 1851-9628, Vol. 23, Nº. 1, 2002, págs. 61-88
- Briones, C. (2008). La nación argentina de cien en cien: de criollos a blancos y de blancos a mestizos. En *La nación argentina de cien en cien*.
- Castro Olañeta, I. (2002). Recuperar las continuidades y transformaciones: las juntas y borracheras de los indios de Quilino y su participación en la justicia colonial. En J. Farberman y R. Gil Montero (Comps.), *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración* (pp. 175-202). UNQ-UNJu.
- Castro Olañeta, I. (2004). Coyuntura, adaptación y resistencia: actores indígenas y justicia colonial. La participación de los indios del pueblo de Quilino en el espacio de la justicia (Córdoba, 1620). *Cuadernos de Historia*, (6), 71-100. Serie Economía y Sociedad, CIFYH-UNC.
- Castro Olañeta, I. (2006). Proceso contra Alonso Gordillo, administrador, por maltrato a los indios de Quilino. Estudio introductorio y transcripción paleográfica de un expediente judicial de 1620. CIFYH-UNC.
- CIICA. (2012). *Aborígenes de Córdoba Capital*. ImprintICA.
- Correa Luna, G. (2023). *Chococona Hal. Venimos de los indios de Chutu (Sooto) y Ulumna (Pichana)*. Ed. HEN.
- Ferrero, P. (2017). *Adaptación y resistencia. Estructura interna, tributo y movilidad poblacional en los pueblos de indios de Córdoba en las últimas décadas coloniales*. Prometeo, Córdoba.
- Fradkin, R. y Ratto, S. (2008). *Conflictividades superpuestas. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe en la década de 1810*. *Boletín Americanista*, (58), 273-294. Barcelona.
- González Navarro, C. (2007). La incorporación de los indios desnaturalizados del Valle Calchaquí y del Chaco a la jurisdicción de Córdoba del Tucumán. En *XI Jornadas Interescuelas*. Departamento de Historia. Universidad Nacional de Tucumán.
- Laguens, A. y Bonnin, M. (2023). *Sociedades indígenas de las Sierras Centrales: arqueología de Córdoba y San Luis*. 2° ed. Editorial de la UNC.
- Martínez Sarasola, C. (2011). *Nuestros paisanos los indios*. 1ª ed. Del Nuevo Extremo.
- Moreno, T. F. (2011). *Yo soy Ticas del pueblo nación comechingón*. 1ª ed. Eduvim.
- Nacuzzi, L. (2002). Los grupos, los nombres, los territorios y los blancos: historia de algunos nombres étnicos. En G. Boccara (Ed.), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglos XVI-XX)*. Abya Yala.

- Navarro Akiki, R. (2017). Nono: pueblo afroindígena (1740-1840). (Trabajo Final de Seminario). Escuela de Historia, FFyH, UNC.
- Pérez Zavala, G. (2007). La política interétnica de los ranqueles durante la segunda mitad del siglo XIX. Río Cuarto: Ediciones del ICALA.
- Punta, A. I. (1994). La tributación indígena en Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII. Revista Andes Antropología e Historia, (6), 49-78. CEPIHA, Salta.
- Punta, A. I. (1997). Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800). Dirección General de Publicaciones de la UNC, Córdoba.
- Quijano, A. (1999). ¡Qué tal raza! Ecuador Debate. Etnicidades e identificaciones, (48), 141-152.
- Reyna, P. S. (2020). Crónica de un renacer anunciado. Expropiación de tierras, procesos de invisibilización y reorganización comechingón en Córdoba. Ecoval.
- Reyna, P. S. (2023). Entre renaceres, autovías y títulos comunitarios de tierras. Una aproximación a la historia indígena de Cosquín (1573-2023). Ed. UPC - CIICA.
- Tamagnini, M., Pérez Zavala, G. y Olmedo, E. (2010). Los ranqueles reducidos en la frontera del río Quinto durante la década de 1870: su incorporación al Ejército nacional. Río Cuarto: UNRC.
- Tell, S. (2006). El espacio rural de Córdoba y su diversidad: características y distribución zonal de las unidades de producción a fines del siglo XVIII. Cuadernos de Historia, (8), 153-200. CIFFyH-UNC.
- Tell, S. (2008). Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850). Prometeo Libros.
- Tell, S. (2012). Conflictos por tierras en los “pueblos de indios” de Córdoba. El pueblo de San Marcos entre fines del siglo XVII y principios del siglo XIX. Andes, 23(1). Salta.
- Tell, S. (2015). Campos en común, campos contendidos: apropiaciones de la comunidad en Córdoba (siglo XIX). Revista de Ciencias Sociales (Quilmes), (27), 67-86.
- Tell, S. (2019). Los derechos de los comuneros. Comunidad, tierras y jurisdicción en la provincia de Córdoba en el siglo XIX. En D. Escolar y L. Rodríguez (Eds.), Más allá de la extinción. Identidades indígenas en la Argentina criolla. siglos XVIII-XX. Paradigma Indicial.
- Tell, S. y Castro Olañeta, I. (2011). El registro y la historia de los pueblos de indios de Córdoba entre los siglos XVI y XIX. Revista del Museo de Antropología, 4(1), 235-248.
- Tell, S. y Schibli, M. (2022). Una villa en tierras de naturales: Política de fundaciones y territorialidades indígenas e hispanocriollas en la Gobernación Intendencia de Córdoba. TEFROS, 20(2), 44-75.

- Tulián, M. (2018). Zoncoipacha: el legado de Francisco Tulián. CICCUS.
- Verasay, R. (2014). Los hijos de Olayón. Córdoba.

Material elaborado por Pablo S. Reyna

Programa Interculturalidad y Derechos Humanos

Subdirección de Participación, Derechos y Comunidad

Dirección General de Bienestar Educativo

Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba